

EXP-UNC N° 0057304/2014

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 672/2014, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada resolución.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

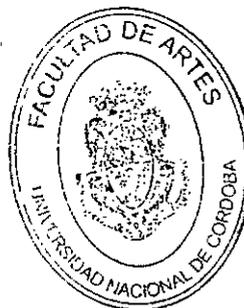
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 672/2014 donde en su artículo 1) dice: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 278/2014, reemplazándolo por el siguiente texto: "Designar a la Lic. Carolina Cismondi, legajo N° 44.654 como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) desde el día de la fecha y por el período de tres años. 2) Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación desde el 3 de noviembre de 2014 al 2 de noviembre de 2016, a la Lic. Carolina Cismondi, legajo N° 44.654, para desempeñar las funciones asignadas en el artículo anterior.

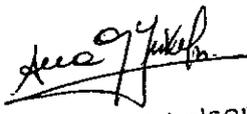
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **0032**


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba